

**ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPHCO/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 425 GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

En la ciudad de Huánuco, siendo la 10:00 a.m. del día 16 de mayo del año 2023, en la oficina de Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750 - Huánuco, el **Bach. Ing. MIGUEL ANGEL FARFÁN ESTEBAN**, encargado de la Sub Gerencia de Logística - Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de contratación de la: **ADQUISICIÓN DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 425 GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.**

Mediante Resolución Gerencial N° 0066-2023-MPHCO-GM, de fecha 05 de abril del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección, con Resolución Gerencial N° 039-2021-MPHCO-GRH, de fecha 02 de Marzo del 2021 la Gerencia de Recursos Humanos formaliza la encargatura temporal de funciones de la Sub Gerencia de Logística y Memorandum N° 00285-2023-GAF de fecha 10 de abril de 2023 se designó como Órgano Encargado de Contrataciones y mediante Resolución Gerencial N° 0086-2023-MPHCO-GM, de fecha 25 de abril del 2023 se aprueban las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificaciones.

Da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.
4	20610101021	GJC HOLDING S.A.C.
5	20610817476	FEIJOHS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató que dos (02) registrados presentaron su oferta a través del sistema del SEACE, ofertas correspondientes a:

Nro.	RUC N°	Nombre o Razón Social
1	20610101021	GJC HOLDING S.A.C.
2	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con la información registrada se procedió a revisar los requisitos de admisión solicitados en las bases

**APERTURA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN REQUERIDAS EN LAS BASES**

**1.- POSTOR: GJC HOLDING S.A.C.:** No Admitido por lo siguiente:

- No presenta los documentos solicitados en el numeral 6 de las especificaciones técnicas respecto a la supervisión.

**2.- POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Cumple con presentar la documentación requerida por lo que es **Admitido**.

Habiendo sido **ADMITIDO** la oferta del postor **MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, corresponde pasar a la etapa de evaluación de su oferta.

**EVALUACIÓN**

**POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En consecuencia, habiendo el postor alcanzado el puntaje de 100, corresponde pasar a la etapa de calificación de su oferta.

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

**POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:**  
Descalificado por lo siguiente:

- No presenta los documentos respecto a la copia simple de la resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP emitida por la DIGESA.

**POR LO TANTO:**

Se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección por no existir ofertas válidas.

Se dispone su publicación en el SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:20 a.m. del día 16 de mayo del año 2023, se dio por concluido el presente luego de redactarse y firmando.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Bach. Ing. Miguel Angel Barfán Esteban  
Sub Gerencia de Logística (d.t)